



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 1057

LA SERENA, 12 JUN 2018

**VISTOS:**

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 16 de febrero de 2018; Informe N° 04-046, de fecha 2 de marzo de 2018; Ordinario N° 04-1055 del Director de Obras Municipales, de fecha 10 de abril de 2018; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en San Pedro N° 2714, Las Compañías, de esta comuna, de propiedad de doña Marta Isabel Hidalgo Narea, cédula nacional de identidad existe una edificación, correspondiente a la vivienda original, construida en madera y tabique americano, de superficie total aproximada de 60 mts.2, conformada por los recintos destinados a 2 dormitorios, living, comedor, cocina y bodega. Además existen dos ampliaciones. La primera construida en madera y bloques, de superficie aproximada de 25.3 mts., destinada a bodega, baño y cocina. La segunda construida en madera, de superficie aproximada de 38.5 mts.2, destinada a 2 dormitorios y cocina. Las ampliaciones se encuentran en buenas condiciones de conservación, por lo que no ameritan demolición.
- 3.- Que la vivienda original se encuentra en mal estado de conservación. El radier de hormigón se encuentra desgastado y agrietado, mientras que el de madera atacado por termitas, así como su revestimiento. Los muros interiores y su revestimiento se encuentran afectados por las termitas, así como los muros exteriores, mientras que su revestimiento, ejecutado en fibrocemento, se encuentra deteriorado. La estructura de techumbre se aprecia deformada y atacada por termitas, así como el cielo. La cubierta de la estructura de techumbre, se encuentra con perforaciones y grietas. Los marcos de madera de puertas y ventanas se encuentran atacados por las termitas. La instalación eléctrica se encuentra canalizada en tubo corrugado y fuera de la norma.
- 4.- Que los recintos referidos, se encuentran en mal estado de conservación, presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

**DECRETO:**

- 1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAN PEDRO N° 2714, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA, en una superficie de 60 metros cuadrados, correspondiente a la vivienda original, de propiedad de doña Marta Isabel Hidalgo Narea, cédula nacional de identidad por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.

2.- **SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS**, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/PMP/DRC